

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO  
DORADO, PUERTO RICO

31ra. Asamblea Legislativa

Tercera Sesión Ordinaria

**LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO**  
**P. de R. #199, Serie 2025-2028**

**17 DE DICIEMBRE DE 2025**

*Presentado por la Oficina de Ayuda al Ciudadano*

**Resolución #02-2026**

Para ratificar la concesión de donativos por emergencia a tres familias, al amparo de las disposiciones del Artículo 2.034 inciso (b) de la Ley 107-2020 según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico; y para otros fines.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante el año 2024, se registraron tres incendios accidentales en viviendas del Municipio de Dorado. Aunque se trató de eventos independientes y de escala limitada, todos causaron daños estructurales y materiales significativos en los hogares afectados. Como resultado, varias familias perdieron artículos de primera necesidad, incluyendo mobiliario, enseres domésticos, ropa, alimentos y otros bienes esenciales. Estas pérdidas representaron no solo un golpe económico considerable, sino también un impacto emocional profundo, al comprometer la seguridad y estabilidad de los hogares involucrados.

Ante esta situación, y al amparo del Artículo 2.034 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendada, la Administración Municipal de Dorado otorgó donativos a tres familias con el fin de asistirles en la sustitución de mobiliario, enseres, ropa, comestibles y otros artículos esenciales que perdieron a raíz de los incendios. La Oficina Municipal de Manejo de Emergencias y la Oficina de Ayuda al Ciudadano identificaron los casos, validaron las pérdidas y consignaron la emergencia conforme a los protocolos establecidos. El Artículo 2.034, inciso (b), del Código Municipal, supra, establece que:

*“A los fines de esta excepción, se considerará como emergencia, sin que se entienda como una limitación y de acuerdo con la cuantía máxima anteriormente señalada, aquella situación o combinación ocasional de circunstancias no usuales que provoquen una necesidad inesperada e imprevista que requiera la entrega inmediata de un donativo con el propósito de lograr un curso de acción rápida u obtener el remedio solicitado. La emergencia deberá ser de tal naturaleza que la ayuda requerida no podría atenderse por el trámite ordinario ni tampoco puede esperar a la consideración de la próxima sesión ordinaria de la Legislatura Municipal. En todos estos casos, el Alcalde notificará la acción tomada a la Legislatura Municipal. En la misma, el Alcalde hará constar los hechos o circunstancias que motivaron la emergencia y que justificaron el que no se llevara a cabo el procedimiento ordinario establecido en este Artículo. Además, el informe será*

preparado previamente por empleados o funcionarios competentes y estará acompañado del documento pertinente que certifique la necesidad de ayuda o donación solicitada y evidencia fehaciente del uso del donativo otorgado, De cumplirse con los requisitos anteriormente descritos, la Legislatura Municipal ratificará y convalidará tal actuación."

La Oficina de Ayuda al Ciudadano certifica que los expedientes de la dependencia consignan la existencia de toda la documentación requerida. Esta aportación no afectó ni interrumpió las funciones, actividades u operaciones del Municipio.

**RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:**

**Sección 1.-** Ratificar la concesión de donativos de emergencia, por las cantidades que se detallan a continuación, a tres (3) familias afectadas por incendios accidentales durante el año 2024:

1. Yaira L. Pabón Ferrer - \$1,000.00
2. Eddie Galay López - \$1,000.00
3. Rosa M. Rivas García - \$1,000.00

**Sección 2.-** Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por este Cuerpo Legislativo y firmada por el Alcalde.

**Sección 3.-** Copia de esta Resolución, una vez aprobada, deberá ser remitida a la Oficina de Finanzas y demás dependencias municipales correspondientes.

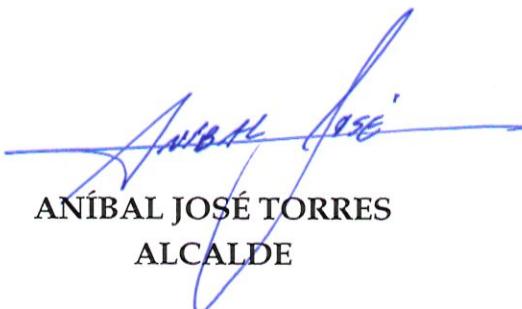
**ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 12 DE ENERO DE 2026.**

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, EL DÍA 12 DE ENERO DE 2026. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 12 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 1 VOTOS ABSTENIDOS.**

  
HON. JOSÉ TORRES ARCHILLA  
Presidente  
Legislatura Municipal

  
SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE  
Secretario  
Legislatura Municipal

**APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 13 DE ENERO DE 2026.**

  
ANÍBAL JOSÉ TORRES  
ALCALDE



## CERTIFICACIÓN

**YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE**, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

**QUE** la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 2 Serie 2025-2028, Proyecto Núm. 199 Serie 2025-2028, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Tercera Sesión Ordinaria- Primera Reunión celebrada el día 12 de enero de 2026 y aprobada por el señor Aníbal José Torres, Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, el día 13 de enero de 2026.

**CERTIFICO ADEMÁS**, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de doce (12) legisladores municipales:

Hon. José Torres Archilla  
Hon. Jonathan Medina Díaz  
Hon. José E. Cartagena Rodríguez  
Hon. Miguel A. Concepción Báez  
Hon. Héctor J. López Salgado  
Hon. Freyda Miranda Ríos  
Hon. Fanny Morales Pérez  
Hon. Gloria C. Pérez Reyes  
Hon. Ramón Hernández Morales  
Hon. Elsa Melecio Freytes  
Hon. Adrián Huertas López  
Hon. Daisy Ríos Isern

**QUE SE AUSENTO**, y fue excusado el siguiente legislador municipal:  
Hon. Aníbal Rivera Acevedo

**QUE SE ABSTUVO**, el siguiente legislador municipal:  
Hon. Noel Matta Rodríguez

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 13 de enero de 2026.



Joan M. Rodríguez Bloise

Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646

Tel, (787)796-1230 Ext. 1600-1605 Fax (787)796-1556

secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com